

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

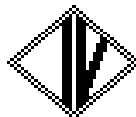
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME N°	10		
FECHA DEL INFORME	dd	mm	aa
	31	10	2020.
DIRIGIDO A:	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA subdirector de la Red Terciaria y Férrea.		

No. DEL CONTRATO Y FECHA
00042 del 09 de enero de 2020.

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIÁN CAMILO PUENTES FERNÁNDEZ	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.075.281.699	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURÍDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA Y FÉRREA.) DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015"	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	SETANTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS \$75.924.000,00) M/CTE	Registre el valor total del contrato
FECHA ORDEN DE INICIO	09 DE ENERO DE 2020 - OFICIO SRT 646	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N.A.	Registre el tiempo, valor y plazo de la prórroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	N.A.	Registre para cada suspensión efectuada, las



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

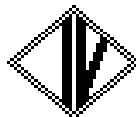
INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	PERIODO DE OCTUBRE DE 2020.	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En ejecución del contrato de prestación de servicios No.000042 de 2020 a continuación me permito relacionar la evidencia y ubicación del cumplimiento de cada una de las obligaciones a mi cargo:

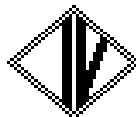
Obligaciones específicas	Evidencias y ubicación
Obligación No.1. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea	<ul style="list-style-type: none">Se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.
Obligación No.2. Revisar las vigencias, cuantías y datos generales de las pólizas que le sean asignadas, para aprobación del INVIA, según la correspondiente delegación	<ul style="list-style-type: none">Se utilizaron todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo jurídico a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea, resaltando de su gestión.
Obligación No.3. Revisar las liquidaciones de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la Subdirección de Red Terciaria Férrea, de los proyectos pertenecientes a la Subdirección de la Red Terciaria, comprobando que la información contenida en las liquidaciones sea correcta y contenga todos los documentos exigidos en el Manual de	<ul style="list-style-type: none">Revisé diferentes documentos para darle trámite a las diferentes liquidaciones que se siguen en la Subdirección.Para el desarrollo de esta obligación se dispusieron todos los conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia y apoyo Jurídico requerido por el director de la Red Terciaria y Férrea para colaborar en las respuestas a las solicitudes recibidas de las entidades de control.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

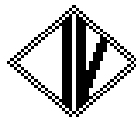
Interventoría y Reglamentación Interna del INVIA, para visto bueno del Subdirector	
Obligación No.4. Revisar las Certificaciones de Pérdida de Competencia de los Contratos y/o Convenios que le sean asignadas, verificando que cumpla con los requisitos exigidos en el Manual de Contratación del INVIA.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyé en la revisión de certificaciones de pérdida de competencia de los contratos y/o convenios, en donde ya no es posible adelantar su liquidación en la Subdirección.
Obligación No.5: Proyectar las resoluciones de liquidación unilateral de los contratos y/o convenios interadministrativos que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.
ObligaciónNo.6. Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba la Subdirección de la Red terciaria y Férrea y demás actos administrativos que sean requeridos.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados. Se lleva el proceso de contratación del 5 profesional para conformar el equipo de la SRTF.• Se atienden diferentes reuniones de la coordinación Férrea cada dos días vía teleconferencia.• Se reviso, conceptuó y sometió a aprobación de la Subdirección de Red Terciaria y Férrea las modificaciones, suspensiones, adiciones y prórrogas, etc. Que se presenten en los contratos bajo mi Gestión Técnica.• Respuesta a su Petición Vía correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2020. 1523163• Respuesta a Entrada No. 67418 con Fecha 21/09/2020 "CORREO ELECTRONICO - Petición de información predios invadidos" 714616• Revisión del modelo de Acta de restitución proyecto Parques del Río Medellín Antioquia. 1525363• Respuesta a Entrada No. 68590 con Fecha 24/09/2020 "CORREO ELECTRONICO- 20203070279401 RESPUESTA ANI" 716156



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

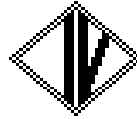
	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación de pólizas para liquidación del CONTRATO N° 1128 de 2018 con Objeto: "MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". 1528064• Respuesta a Entrada No. 72518 con Fecha 07/10/2020 "CORREO ELECTRONICO-20203070295411 RESPUESTA ANI" 717535• Respuesta a Entrada No. 73815 con Fecha 13/10/2020 "CORREO ELECTRONICO-Solicitud respetuosa de información institucional." 717552• Respuesta a Entrada No. 76419 con Fecha 21/10/2020 "CORREO ELECTRONICO-Radicado CI-1577-2020" 718571
Obligación No.7: Revisar de forma detallada que los documentos que hacen parte de las actuaciones contractuales hagan parte de los expedientes originales de los convenios y/o contratos que se sometan para su revisión.	<ul style="list-style-type: none">• Revisé documentación para aprobación del señor Subdirector de la red terciaria y férrea. En el trámite de la revisión de liquidaciones pendientes, de adelantó revisión de expedientes contractuales, a fin de establecer que en ellos se encuentren los soportes correspondientes a los diferentes contratos.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

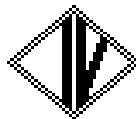
Obligación No. 8: Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y/o proponentes.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.• seguimiento y colaborar en las respuestas a las solicitudes recibidas de las entidades de control (Contraloría General, Procuraduría, Personería, Honorable Senado y Cámara de Representantes) hasta verificar que se contesten en los términos de ley sin que se permitiera vencimiento de términos en (Tutelas que tengan que ver con los proyectos asignados en los cuales se requiera emitir un concepto técnico y derechos de petición).
Obligación No.9: Mantener actualizado el cuadro en Excel de la información correspondiente a las Liquidaciones y/o certificaciones de perdida de competencia que le sean asignadas para visto bueno del Subdirector de la red terciaria y Férrea.	<ul style="list-style-type: none">• Mantuve actualizada la información respecto de las liquidaciones. Además, también actualizada la información correspondiente certificaciones de perdida de competencia.
Obligación No.10 Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.	<ul style="list-style-type: none">• Efectué aportes jurídicos, respetos a los asuntos tratados en el periodo, prorrogas y modificaciones, liquidaciones y observaciones a los convenios con ocasión a Colombia rural que adelanta en la Subdirección.• Atendí las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realicé el supervisor del mismo.• Adelanté Seguimiento a la elaboración suscripción y legalización de los respectivos contratos y/o convenios que componen los proyectos a mi cargo además organicé y la documentación respectiva.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

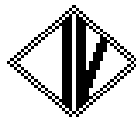
Obligación No.11: Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.
Obligación No.12: Tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.	<ul style="list-style-type: none">• Adelanté las actuaciones requeridas en el marco de los asuntos asignados en el periodo. Tales como revidar cuentas de cobro de diferentes contratistas de obra y de interventoría.
Obligación No.13: Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos por la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea.	<ul style="list-style-type: none">• Adelanté las actuaciones requeridas en el marco de los asuntos asignados en el periodo.• Colaboré con las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías, entidades, asesores y consultorías relacionadas con la gestión del Instituto.• Presté el apoyo jurídico y legal requerido por el subdirector de la Red Terciaria y Férrea en los asuntos de su competencia.
Obligación No. 14: Apoyar los tramites con ocasión a la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías en la Subdirección de Red Terciaria y Férrea.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.• Participe en diferentes teleconferencias con la Dirección Operativa del Invias.
Obligación No.15: Atender las obligaciones generales del contrato 0042 de 2020.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplí a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del presente contrato, tal como consta en los documentos diligenciados y tramitados.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>Obligación No.23: Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el subdirector de la Red Terciaria y Férrea. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Asistí a diferentes eventos Rutas Sostenibles.• Efectué revisión en SICO y otras fuentes, respecto de los contratos celebrados, con el fin de verificar la documentación faltante en cada uno y solicitar a los gestores o supervisores que alleguen dicha documentación para proceder a liquidar o certificar.• Mantuve actualizada la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías (SICO, SECOP, SEPRO)• Este periodo se prestó apoyo a los gestores de proyecto, con relación a las distintas prorrogas y modificaciones para entrar a comité de adiciones y prorrogas de 27 de abril de 2020.• Mantuve actualizado la información en los aplicativos utilizados por el Instituto Nacional de Vías.• Me encuentro afiliada y efectué los aportes a Seguridad Social en salud, pensión y ARL en los casos que corresponda en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente. Se aporta constancia que da cuenta que una vez verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.• Guardé debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión del contrato.
<p>Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período</p>	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 09 de enero de 2020, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, de acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, el cual reglamentó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido y las demás normas concordantes y complementarias Correspondiente al mes de Septiembre de 2020.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LOS PAGOS DEL CONTRATO

BANCO	NO. CUENTA PARA CONSIGNAR	TIPO CUENTA (marcar con una X)	
Banco Caja Social	24093937009	AHORROS	X
		CORRIENTE	

JULIÁN CAMILO PUENTES
FERNÁNDEZ

C.C. 1.075.281.699 de Neiva.
Contratista OPS No. 00042 de 2020.